

134

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

26 NOV 2021

REF: Expediente Levantamiento de embargo dentro del proceso Ejecutivo de
B. BRAUN MEDICAL S.A. contra **CLÍNICA DEL NORTE (ESTABLECIMIENTO DE
COMERCIO)** y **GÓMEZ GARCÍA ASOCIADOS LTDA.**

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se
corrige el numeral 2º del auto calendarado 22 de octubre de 2021, en el sentido de
precisar que el embargo de remanentes comunicado al Juzgado 4º Civil Municipal,
fue atendido mediante oficio 0487 del 6 de marzo de 2001, y no como allí se indicó.

No obstante, el yerro está consignado en el certificado de existencia y
representación legal de la Sociedad Gómez García Asociados Ltda, folios 110 y 5
vuelto.

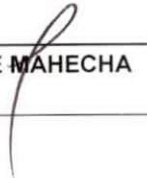
NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

29 NOV 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el Estado No. 133.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA